

PODER LEGISLATIVO



Resolución
383/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 608

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LAS OBRAS
PREVISTAS EN EL PLAN DE RECONVERSIÓN DE LA BASE
PETREL UBICADA EN EL CABO WELCHNESS DE LA ISLA
DUNDEE.

Entró en la Sesión de: 20/12/2021

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

As 608/21

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



FUNDAMENTOS:

Señora Presidente

Por fundadas razones geopolíticas, geoestratégicas y socioeconómicas, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur nace con la vocación y la intención explícita de consolidarse como líder en materia de posicionamiento y captación de campañas gubernamentales y no gubernamentales internacionales, así como toda actividad permitida por el Sistema del Tratado Antártico.

A tal efecto, ya en la Cláusula Segunda del Convenio Marco suscrito con la Dirección la Dirección Nacional del Antártico en Septiembre de 1992, la flamante provincia deja establecida su vocación, compartida por la autoridad nacional, de consolidar a Tierra del Fuego como una eficiente plataforma operativa, logística, académica y científica para asistir a la creciente actividad antártica internacional en base a lo previsto en letra y el espíritu del Tratado Antártico.

El proyecto fundacional "Área Antártica Internacional de Ushuaia", presentado por la provincia al gobierno nacional en 1993 y la conformación de la llamada Mesa Antártica en 1994 para impulsar tal iniciativa, tienen como claro objetivo, colocar a la República Argentina a la vanguardia en materia de posicionamiento, gravitación y proyección circumpolar, a través de la puesta en valor, con criterios de vanguardia, de las extraordinarias e inigualables ventajas comparativas que presenta Ushuaia para consolidarse como la "conexión óptima entre la Antártida y el mundo"

A tal efecto y basado en lo dispuesto por el Decreto 2316/90 de Política Nacional Antártica y fundamentalmente en las "Recomendaciones" del grupo de expertos creado por el Director Nacional del Antártico en 1991 para la puesta en régimen de tal Decreto, se considera imprescindible contar con un enclave operativo en el sector antártico, que tal como lo ha desarrollado Chile con el Aeródromo Marsh en la Base Frei Montalva, reuniese las condiciones para permitir la transferencia avión-buque y viceversa a nivel del mar.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Si bien la base aérea Marambio es una herramienta clave para el programa antártico nacional, que cuenta con medios marítimos, aéreos y presupuesto necesario, no lo es para programas antárticos internacionales, en razón que la pista se encuentra emplazada a 210 metros de altura sobre el nivel del mar y sin acceso terrestre, por lo que las habituales transferencias avión-buque-avión que requiere el movimiento tanto de personal como de material, debe realizarse inexorablemente través de la altamente onerosa logística helitransportada.

Tal es una de las principales razones por las cuales casi la totalidad de las bases y programas internacionales se han instalado y dependen operativa y logísticamente de Aeródromo Marsh de la base chilena, lo que derivado como consecuencia que la ciudad de Punta Arenas se haya visto favorecida, consolidándose como "puerto hogar" y base de operaciones preferencial de los veintidós (22) programas antárticos internacionales que operan en la actualidad en nuestra zona de influencia antártica.

Ante tan inconveniente realidad y la imperiosa necesidad de revertirla, surge como un primer paso altamente auspicioso la noticia de reactivación de lo previsto por la Resolución 629/13 del Ministerio de Defensa, por el cual se promueve la reconversión de la Base Petrel, a sólo 1000 kms de Ushuaia, para cumplir funciones operativas y logísticas adecuadas, mediante la construcción de una pista de aterrizaje principal de 1800 metros y una auxiliar de 850, así como un muelle e instalaciones aptas para facilitar las actividades gubernamentales y no gubernamentales de orden nacional o internacional, permitidas por el Sistema del Tratado Antártico.

Si bien faltan aún las exigentes formalidades que debe cumplir nuestro país frente al Tratado Antártico y con los ajustes del caso para ponerlo en sintonía con los exigentes desafíos del Siglo XXI, se trata de un proyecto que debe apoyarse con total determinación dado que será un paso gigantesco para el objetivo fundacional propuesto.

El proyecto, manejado con criterios de vanguardia, abre fundadas esperanzas de reposicionar convenientemente a Ushuaia, así como de activar

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

la operación de empresas argentinas o "desde" la Argentina, para desarrollar servicios logísticos, humanitarios y turísticos, tal como lo hacen desde hace largo tiempo Aerovías DAP en Chile u otras líneas aéreas privadas desde las ciudades "puerta de entrada" de Christchurch, Hobart, Ciudad de Cabo y recientemente desde nuestras Malvinas.

Si bien ya no nos será posible revertir la no deseada situación en que hemos quedado en cuanto a emplazamiento de bases internacionales en el sector antártico, al menos nos dará herramientas para edificar otro protagonismo, que nos permita revertir el rol tan irrelevante y rezagado en el que hemos quedado en relación a la actividad científica que desarrolla la comunidad antártica internacional en nuestra zona de influencia, así como la posibilidad resignificar la actividad turística.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo al presente proyecto de Resolución

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las obras previstas en el Plan de Reconversión de la Base Petrel ubicada en el Cabo Welchness de la isla Dundee, según lo previsto en la Resolución N° 629/13 del Ministerio de Defensa de la Nación.

Artículo 2°: Alentar al Gobierno Nacional a realizar los ajustes conceptuales necesarios, con una visión de vanguardia, a fin de posibilitar la mejor respuesta competitiva, mediante un proyecto en sintonía con los exigentes desafíos que nos depara el Siglo XXI en cuanto a la contienda regional por el posicionamiento, gravitación y proyección circumpolar.

Artículo: 3°.- Acompañar la visión de avanzar en un manejo público-privado, instando al gobierno nacional a dar la mayor participación y apoyo a empresas locales que cuenten con el debido aval del gobierno provincial y declaración de Interés por parte de esta Legislatura, a fin de procurar y afianzar el objetivo de consolidar a Tierra del Fuego como la "conexión óptima entre la Antártida y el mundo", tal como plantea la Ley provincial 640/03, así como los Capítulos III, III.3.- III.6.- y IV.1.- del Decreto Nacional 2316/90 de Política Nacional Antártica, tanto como las "recomendaciones" del Grupo Asesor de expertos, creado para la puesta en régimen del citado Decreto Nacional.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial